RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)



Tipo de Proceso : Verbal –Incumplimiento de contrato

Radicación : 11001310301920200037600

Haciendo uso de las herramientas conferidas en el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, el despacho prórroga el término para resolver el trámite del proceso en esta instancia, hasta por seis (06) meses, teniendo en cuenta para ello, la fecha de notificación del último demandado y la emergencia sanitaria padecida en la actualidad.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy <u>07/12/2021</u> se notifica presente providencia por anotación en <u>ESTADO No.</u> 220

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria